



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/25
6 de junio de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima novena Reunión
Bangkok, 3 – 7 de julio de 2017

PROPUESTA DE PROYECTO: AFGANISTÁN

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto I:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo) ONUDI y ONU Medio Ambiente

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS - PROYECTOS PLURIANUALES

Afganistán

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	MEETING APROBADO	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa I)	ONUDI, ONU Medio Ambiente (principal)	63 ^a	35% para 2020

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2015	20,24 (toneladas PAO)
--	-----------	-----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2016	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab	Consumo sectorial total
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22				0,44	19,58				20,02

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	23,60	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	23,6
CONSUMO FINANCIABLE (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	8,26	Restante:	15,34

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2017	2018	2019	2020	Total
ONU Medio Ambiente	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1.47	0	0	0.5	1.97
	Financiación (\$ EUA)	135,600	0	0	46,132	181,732
ONUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0	1.02	0	0.35	1.37
	Financiación (\$ EUA)	0	90,470	0	30,821	121,291

(VI) PROJECT DATA			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total	
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	23,60	23,60	21,24	21,24	21,24	21,24	21,24	15,34	n/a	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	23,60	23,60	21,24	21,24	21,24	21,24	21,24	15,34	n/a	
Financiación acordada (\$ EUA)	ONU Medio Ambiente	Costos del proyecto	120.000	0	0	118.000	0	0	120.000	0	0	40.825	398.825	
		Gastos de apoyo	15.600	0	0	15.340	0	0	15.600	0	0	5.307	51.847	
	Alemania	Costos del proyecto	37.062	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.062
		Gastos de apoyo	4.818	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.818
	ONUDI	Costos del proyecto	0	0	0	0	0	131.938	83.000	0	0	0	28.276	243.214
		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	11.874	7.470	0	0	0	2.545	21,889
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$ EUA)	Costos del proyecto	157.062	0	0	118.000	0	131.938	0	0	0	0	0	407.000	
	Gastos de apoyo	20.418	0	0	15.340	0	11.874	0	0	0	0	0	47.632	
Total de fondos solicitados para su aprobación en esta reunión (\$ EUA)	Costos del proyecto								203.000				203.000	
	Gastos de apoyo								23.070				23.070	

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno del Afganistán, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente), en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado a la 79ª reunión una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, a un costo total de 226.070 \$ EUA, que consiste en 120.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 15.600 \$ EUA para el ONU Medio Ambiente, y 83.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 7.470 \$ EUA para la ONUDI¹. En la solicitud se incluyeron un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC y el plan de ejecución del tramo correspondiente a 2017 – 2020.

2. En la 77ª reunión, el Gobierno del Afganistán estuvo de acuerdo en transferir a la ONUDI todas las actividades de eliminación incluidas en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC que originalmente se habían asignado al Gobierno de Alemania para su ejecución. Se transfirió a la ONUDI el saldo de 131.938 \$ EUA remanente de los tramos primero y segundo. El Comité Ejecutivo solicitó posteriormente a la Secretaría que revisara el Acuerdo actualizado entre el Gobierno del Afganistán y el Comité Ejecutivo cuando se presentara la solicitud para el tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (decisión 77/16(d)).

Informe sobre el consumo de HCFC

Consumo de HCFC

3. El Gobierno del Afganistán notificó un consumo de 20,24 toneladas PAO en 2015 y estimó un consumo de 20,02 toneladas PAO para 2016, que es el 15% inferior al nivel básico de HCFC establecido para el cumplimiento. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC para 2012-2016.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en el Afganistán (datos de 2012-2016 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2012	2013	2014	2015	2016*	Nivel básico
Toneladas métricas	315,22	321,,8	372,00	368,00	364,00	429,10
Toneladas PAO	17,34	17,70	20,46	20,24	20,02	23,60

*Datos del programa de país presentados en mayo de 2017.

4. Los bajos niveles de consumo de HCFC notificados en 2012 y 2013 obedeció a la escasez de datos. El aumento del consumo en 2014 reflejó la presentación de datos más exactos, así como la mejora del suministro de electricidad y de los edificios públicos construidos recientemente. Desde 2014, los importadores son conscientes de la eliminación de los HCFC e importan más equipos que contienen refrigerantes alternativos, fundamentalmente HFC-404A, HFC-410 y R-600

Informe de verificación

5. En el informe de verificación quedó confirmado que el Gobierno está implementando un sistema de concesión de licencias y de cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo anual de HCFC durante 2014 (20,46 toneladas PAO), 2015 (20,24 toneladas PAO) y 2016 (20,02 toneladas PAO) fue inferior a los objetivos de control establecidos en el Protocolo de Montreal y a los límites máximos permitidos establecidos en el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo. La verificación revela también mejoras graduales en la reunión de datos respecto de 2013, y más aplicación de los reglamentos sobre las SAO, en particular se han observado mejoras en la inscripción de importadores, la asignación de cupos y el control aduanero de las importaciones; desde 2014 ha disminuido la cantidad de HCFC importada mediante el intercambio comercial no regulado; y ha aumentado la importación de equipo que contiene gases refrigerantes alternativos. El verificador

¹ Según la carta de 8 de mayo de 2017 dirigida al ONU Medio Ambiente por el Organismo Nacional de Protección Ambiental del Gobierno del Afganistán.

recomendó, entre otras cosas, aumentar la coordinación con los interesados y seguir aumentando la capacidad de los oficiales de aduanas en los puntos de entrada y las provincias apartadas, aspectos que se tomarán en consideración durante la ejecución del siguiente tramo.

Informe de ejecución del programa de país

6. El Gobierno del Afganistán notificó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe de ejecución del programa de país en 2014 y 2015, que concuerdan con los presentados con arreglo al artículo 7.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

7. El sistema de concesión de licencias y cupos está funcionando. Se ha establecido un Comité del Sistema de Cupos de HCFC a nivel nacional para coordinar la emisión de cupos. La dependencia nacional del ozono colabora directamente con el Comité para implantar el sistema de concesión de licencias y cupos. Mientras dure el segundo tramo, se realizarán algunas actividades para fortalecer el sistema de concesión de licencias y cupos, entre otras, una coordinación más eficaz con los demás ministerios, la capacitación de los oficiales de aduanas y actividades de sensibilización sobre la eliminación de los HCFC entre los ejecutivos de la industria y los funcionarios públicos en las provincias.

8. Se ha aplazado hasta el 1 de enero de 2018 la enmienda al Reglamento sobre el Ozono para introducir la prohibición de las importaciones de equipo que utilice HCFC y simplificar el procedimiento de emisión de permisos de exportación, previsto originalmente para 2015. La propuesta está siendo revisada por el Ministerio de Justicia antes de ser presentada a la Asamblea General para su examen.

9. El Gobierno organizó periódicamente talleres de sensibilización para los oficiales de aduanas y está tratando de integrar el control de los HCFC en el plan de estudios de la Academia Nacional de Aduanas y Tributación antes de que finalice 2017.

Sector de mantenimiento de equipo de refrigeración

10. Durante la ejecución del segundo tramo del Plan de gestión de la eliminación de los HCFC, se llevarán a cabo las actividades siguientes no relacionadas con inversiones:

- a) Se impartió capacitación a 40 oficiales de aduana y funcionarios públicos en el control de la importación de SAO; se organizaron dos cursillos para oficiales de aduana y entidades interesadas a nivel provincial para crear conciencia y obtener el apoyo de los gobiernos locales con miras a la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC: uno en la provincia de Balkh (asistieron 30 participantes de la zona norteña de Afganistán) y uno en la provincia de Nangarhar (asistieron 25 participantes de la región oriental del país); y se adquirieron seis identificadores de refrigerantes portátiles en 2015;
- b) Se celebraron dos cursos de formación de instructores en buenas prácticas de mantenimiento y uso de los refrigerantes inflamables en condiciones seguras para 60 técnicos de cinco provincias; y un curso sobre equipo de mantenimiento con alta presión para 40 participantes en la provincia de Balkh. Algunos de los técnicos que recibieron capacitación serán los instructores en el cursillo siguiente;

- c) Se llevó a cabo un estudio de 500 talleres de mantenimiento, que quedaron registrados y se recopiló información sobre el lugar, el consumo, el número de técnicos y los proveedores de HCFC-22; y
- d) Se elaboró la estrategia de comunicación y divulgación hasta 2020 y se prepararon los materiales informativos relacionados con la protección de la capa de ozono.

11. En lo que hace a los componentes relacionados con inversiones² (establecimiento de un centro de recuperación y la eliminación del consumo de HCFC en la fabricación de equipos de refrigeración comercial en Qasr Yakh), se han preparado los documentos de diseño y las especificaciones de los equipos. A raíz de la cancelación del proyecto en Qasr Yakh, en agosto de 2015, la dependencia nacional del ozono llevó a cabo una evaluación del sector de fabricación en Herat y se llegó a la conclusión de que, con excepción de la empresa Qasr Yakh, que había sido seleccionada originalmente en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, había otras seis empresas que diseñaban y ensamblaban equipos de refrigeración. Las materias primas y los compresores, los paneles de aislamiento y el refrigerante se importan, y se usan como refrigerantes el HCFC-22 y el HFC-134a. Al concluir la evaluación sobre su admisibilidad, se seleccionó a una empresa, Jahan Sarmayesh, en sustitución de Qasr Yakh para que hiciera la demostración de la conversión. La eliminación de la capacidad de fabricación de equipos de refrigeración comercial en otras empresas del sector se logrará gracias a la asistencia técnica, la capacitación y la entrega de equipos. El Gobierno del Afganistán y la ONUDI han seleccionado a un consultor internacional y se ha previsto una misión encargada de la evaluación a finales de julio de 2017.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

12. La dependencia nacional del ozono ha estado trabajando en estrecha colaboración con los interesados y con el Comité del Sistema de Cupos para coordinar y dar seguimiento a las actividades previstas en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC. Se prepararon informes anuales sobre los progresos logrados con la asistencia del ONU Medio Ambiente.

Nivel de desembolso de los fondos

13. En mayo de 2017, de los 407.000 \$EUA aprobados hasta ese momento, se había desembolsado 210.287 \$ EUA (173.225 \$EUA para el ONU Medio Ambiente y 37.062 \$EUA para el Gobierno de Alemania) como se indica en el cuadro 2. El saldo de 196.713 \$ EUA se desembolsará durante el período entre 2017 y 2020.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Afganistán (\$ EUA)

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
ONU Medio Ambiente	120.000	120.000	118.000	53.225	238.000	173.225
Alemania	37.062	37.062	0	0	37.062	37.062
ONUDI*	47.938	0	84.000	0	131.938	0
Total	205.000	157.062	202.000	53.225	407.000	210.287
Tasa de desembolso (%)	77%		26%		52%	

*En la 77ª reunión, el Gobierno del Afganistán acordó transferir a la ONUDI todas las actividades de eliminación incluidas en la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC cuya realización se había encargado originalmente al Gobierno de Alemania. Se transfirió a la ONUDI el saldo de 131.938 \$EUA remanente de los tramos primero y segundo (decisión 77/16).

² Dadas las dificultades con que tropieza la ejecución, los componentes de inversión se transfirieron del Gobierno de Alemania a la ONUDI en la 77ª reunión (decisión 77/16).

Plan de ejecución del tercer tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

14. Entre mayo de 2017 y mayo de 2020 se llevarán a cabo las actividades siguientes:
- a) Dar los toques finales a la enmienda del Reglamento sobre el Ozono e introducir la prohibición de equipos que utilicen HCFC a partir del 1 de enero de 2018; celebrar dos cursos de capacitación para 40 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el control de las importaciones de SAO; y celebrar dos cursillos para dar a conocer el reglamento enmendado (ONU Medio Ambiente) (25.500 \$ EUA);
 - b) Impartir un curso de capacitación para 15 instructores y dos cursillos para 60 técnicos en buenas prácticas de mantenimiento; establecer el sistema de certificación para los talleres y los técnicos de mantenimiento (ONU Medio Ambiente) (18.000 \$ EUA);
 - c) Impartir cuatro cursos de capacitación para 100 técnicos de mantenimiento en buenas prácticas y en equipo de mantenimiento con alternativas, en particular equipos destinados a usar refrigerantes inflamables (ONU Medio Ambiente) (19.500 \$ EUA);
 - d) Establecer un centro nacional de competencia en gestión de la refrigeración sobre prácticas de recuperación, envasado y mejores prácticas; prestar asistencia técnica a tres empresas (incluida Jahan Sarmayesh) del sector de fabricación de equipos de refrigeración comercial (83.000 \$EUA);
 - e) Llevar a cabo actividades de sensibilización, entre ellas ampliar la divulgación a destinatarios específicos como los importadores de pequeñas cantidades, en el control de las importaciones de HCFC; traducir los materiales informativos y los videoclips sobre actividades relacionadas con el ozono y las fichas descriptivas sobre protección de la capa de ozono al idioma local; llevar a cabo un seminario de sensibilización para los medios de comunicación sobre la eliminación de los HCFC (ONU Medio Ambiente) (21.000 \$EUA); y
 - f) Coordinación, supervisión y presentación de informes del proyecto (ONU Medio Ambiente) (36.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema de concesión de licencias operativo

15. La Secretaría expresó su inquietud respecto de las informaciones por vías no oficiales de pequeñas cantidades procedentes de países vecinos debido a las dificultades para vigilar las corrientes de importación de esos envíos, y preguntó cómo se abordaría esta cuestión en los futuros tramos. El ONU Medio Ambiente advirtió de que los envíos de pequeñas cantidades de HCFC son fundamentalmente importaciones de los comerciantes minoristas y los talleres de mantenimiento. Durante la ejecución del segundo tramo, la dependencia nacional del ozono emprendió consultas directas con ellos sobre las obligaciones jurídicas implícitas en ese tipo de comercio y celebró reuniones de consulta y seguimiento periódicas con el Departamento de Aduanas, cuyo resultado fue la adopción de nuevas medidas sobre un control estricto de las importaciones de SAO. Se espera que las actividades previstas para el tercer tramo, entre ellas una divulgación más amplia a destinatarios específicos, a saber importadores de pequeñas cantidades, actividades de sensibilización, capacitación de oficiales de aduanas y mayor coordinación con

el Comité del Sistema de Cupos, sigan aumentando la eficacia del control de las importaciones y reduciendo el comercio informal.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

16. En relación con la demora en finalizar el Reglamento sobre el Ozono, el ONU Medio Ambiente explicó que ese Reglamento está pendiente en el Ministerio de Justicia y tiene que ser aprobado por el Presidente. Tras varios seguimientos, el Ministerio de Justicia incluyó la enmienda al Reglamento sobre el Ozono en su plan de acción para 2017 y acordó finalizarlo este año.

17. El Gobierno del Afganistán ha establecido el cupo para 2017 en 17,6 toneladas PAO, que es inferior a los límites máximos permitidos en el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y el Comité Ejecutivo.

Sector de mantenimiento de equipo de refrigeración

18. En cuanto al apoyo reglamentario y a la aplicación del sistema de certificación de técnicos, el ONU Medio Ambiente explicó que la certificación de técnicos es prerrogativa del Ministerio del Trabajo, Asuntos Sociales, Mártires y Discapacitados, se establecerá un comité de certificación integrado por los principales ministerios e interesados, y se impartirá capacitación a técnicos que recibirán un certificado tras aprobar los exámenes. La dependencia nacional del ozono proyecta organizar un taller para los interesados que recaben apoyo para implantar el sistema de certificación en los planos central y provincial. Se impartirá capacitación a instructores superiores, quienes, a su vez, capacitarán a los técnicos de provincias sobre el sistema de certificación a nivel provincial.

Revisión del Acuerdo sobre el plan de gestión de la eliminación de los HCFC

19. La Secretaría observó una ligera diferencia de 0,2 toneladas PAO en el nivel básico de consumo de HCFC en relación con el cumplimiento del Acuerdo con el Comité Ejecutivo y con arreglo al artículo 7 y, de conformidad con la decisión 77/16 d) sobre el cambio de organismo de ejecución cooperante, se han actualizado los párrafos y apéndices pertinentes del Acuerdo. También se ha actualizado el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo reemplaza al alcanzado en la 72ª reunión, como se indica en el anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado complete figurará en un apéndice al final del informe de la 79ª reunión.

Conclusión

20. La Secretaría tomó nota de que el Afganistán se encontraba en situación de cumplimiento de los objetivos de control del Protocolo de Montreal. Las demoras en el componente de inversiones se han resuelto. Las actividades del sector de mantenimiento se han llevado a cabo según lo previsto. Se ha impartido capacitación y se han proporcionado identificadores de refrigerantes a los oficiales de aduanas para facilitar un mejor control de las importaciones de HCFC en la frontera. Se ha logrado una mejora gradual en la reunión de datos y una mayor aplicación del reglamento sobre las SAO. El establecimiento de un Comité del Sistema de Cupos facilitó una mayor coordinación en la aplicación del sistema de concesión de licencias y de cupos. Pese a las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país, el Gobierno ha ampliado las actividades de capacitación y sensibilización a nivel provincial para aumentar el impacto del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. La capacitación impartida a los técnicos en buenas prácticas de mantenimiento y en equipo de mantenimiento con alternativas y la certificación de técnicos reducirán el consumo y garantizarán la sostenibilidad en el sector de mantenimiento y ayudará a su transición a refrigerantes que no usan HCFC.

RECOMENDACIÓN

21. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Afganistán; y
- b) Observe que la Secretaría del Fondo ha actualizado los párrafos y los apéndices pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y el Comité Ejecutivo basándose en el nivel básico de consumo de HCFC conforme a los datos comunicados en relación con el artículo 7 y la transferencia del componente de Alemania a la ONUDI de conformidad con la decisión 77/16, y que el párrafo 16 se ha actualizado para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza al alcanzado en la 72^a reunión, tal como figura en el anexo I del presente documento.

22. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para el Afganistán, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2017-2020, a los niveles de financiación señalados en el cuadro que figura a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$ EUA)	Gastos de apoyo (\$ EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	120.000	15.600	ONU Medio Ambiente
b)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	83.000	7.470	ONUDI

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE AFGANISTÁN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA REDUCIR EL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios pertinentes figuran en negritas para facilitar la referencia)

1. Este acuerdo representa el entendimiento del Gobierno de la República Islámica del Afganistán (el "País") y el Comité Ejecutivo sobre la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), establecida en el Apéndice 1-A ("Las Sustancias") a un nivel sostenido de **15,34** toneladas PAO para antes del 1 de enero de 2020, en cumplimiento de los calendarios establecidos en el Protocolo de Montreal.

9. El País conviene en asumir toda la responsabilidad de la gestión y aplicación del presente Acuerdo y de todas las actividades que se realicen por su cuenta o en su nombre para cumplir las obligaciones previstas en este Acuerdo. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) ha acordado ser el organismo de ejecución principal (el "OE principal"), y el Gobierno de Alemania (**durante el período comprendido entre 2011 y diciembre de 2016**) y la **ONUDI (durante el período comprendido entre diciembre de 2016 y 2020)** han acordado ser los organismos de ejecución cooperantes (los "OE cooperantes") bajo la dirección el OE principal respecto de las actividades del País previstas en el presente Acuerdo. El País está de acuerdo con las evaluaciones que pudieran llevarse a cabo con arreglo a los programas de trabajo sobre supervisión y evaluación del Fondo Multilateral o en el marco del programa de evaluación de cualquiera de los OE que formen parte de este Acuerdo.

10. El organismo de ejecución principal será el encargado de llevar a cabo las actividades del plan tal como se detalla en la primera presentación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC con los cambios aprobados como parte de las presentaciones de los tramos subsiguientes, incluida la verificación independiente señalada en el párrafo 5 b), pero sin limitarse a ella. Esta responsabilidad incluye la necesidad de coordinar con los organismos de ejecución cooperantes para garantizar la sincronización y secuencia apropiadas de las actividades en la ejecución. Los organismos de ejecución cooperantes apoyarán al organismo de ejecución principal realizando las actividades señaladas en el Apéndice 6-B bajo la coordinación general del organismo de ejecución principal. El organismo de ejecución principal y los organismos de ejecución cooperantes han concertado un acuerdo oficial relativo a la planificación, la presentación de informes y las responsabilidades previstas en el presente Acuerdo para facilitar la ejecución coordinada del Plan, en particular las reuniones ordinarias de coordinación. El Comité Ejecutivo conviene, en principio, proporcionar al organismo de ejecución principal y al organismo de ejecución cooperante los honorarios indicados en los renglones 2.2, 2.4 y **2.6** del Apéndice 2-A.

16. El presente Acuerdo actualizado reemplaza al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República Islámica del Afganistán y el Comité Ejecutivo en la **72^a** reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumulativas del consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	23.60

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Renglón	Detalles	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1.1	Calendario de reducción de sustancias del grupo I del anexo C del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			23,60	23,60	21,24	21,24	21,24	21,24	21,24	15,34	n/a
1.2	Consumo máximo total permitido de sustancias del grupo I del anexo C (toneladas PAO)			23,60	23,60	21,24	21,24	21,24	21,24	21,24	15,34	n/a
2.1	Financiación acordada del OE principal (ONU Medio Ambiente) (\$ EUA)	120.000	0	0	118.000	0	0	120.000	0	0	40.825	398.825
2.2	Gastos de apoyo del OE principal (\$ EUA)	15.600	0	0	15.340	0	0	15.600	0	0	5.307	51.847
2.3	Financiación acordada del OE cooperante (Alemania) (\$ EUA)	37.062	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.062
2.4	Gastos de apoyo para los OE cooperantes (\$ EUA)	4.818	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.818
2.5	Financiación acordada para el OE cooperante (ONUDI) (\$ EUA)	0	0	0	0	0	131.938	83.000	0	0	28.276	243.214
2.6	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$ EUA)	0	0	0	0	0	11.874	7.470	0	0	2.545	21.889
3.1	Financiación total acordada (\$ EUA)	157.062	0	0	118.000	0	131.938	203.000	0	0	69.101	679.101
3.2	Total de gastos de apoyo (\$ EUA)	20.418	0	0	15.340	0	11.874	23.070	0	0	7.852	78.554
3.3	Total de gastos acordados (\$ EUA)	177.480	0	0	133.340	0	143.812	226.070	0	0	76.953	757.655
4.1.1	Eliminación total convenida del HCFC-22 que se ha de lograr según lo previsto en este Acuerdo (toneladas PAO)											8,26
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 que se ha de lograr mediante proyectos previamente aprobados (toneladas PAO)											n/a
4.1.3	Consumo restante de HCFC-22 admisible (toneladas PAO)											15,34

APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES Y FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

1. La dependencia nacional del ozono presentará informes anuales sobre los progresos logrados en el estado de ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC al ONU Medio Ambiente y a la ONUDI.